



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 dieciocho horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO Y FORMATO DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES DE LAS MESAS DE REGISTRO PARA LA REANUDACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO**. Lo anterior para dar publicidad al mismo.....

Alan López Medina Secretario Técnico de la Comisión Organizadora de Proceso.-

DOY FE._____

Alan López Medina
Secretario Técnico de la Comisión
Organizadora de Proceso





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2022

ACU/COP/162/2022

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBA EL NÚMERO Y FORMATO DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES DE LAS MESAS DE REGISTRO PARA LA REANUDACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO.

ANTECEDENTES

1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
3. El 1 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.





5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.
6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
7. El día 16 de septiembre de 2022 durante la Asamblea de la Demarcación Territorial Xochimilco, al momento de proceder al cómputo de los resultados de la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial, este se vio interrumpido por actos de violencia, sin que el mismo haya sido concluido, por lo que las autoridades partidistas se vieron en la necesidad de suspender la asamblea al no haber condiciones para garantizar el orden dentro de la misma y la integridad física de los asambleístas. En virtud de lo anterior no se pudo decretar una planilla ganadora de la elección correspondiente al Comité Directivo de la Demarcación Territorial.
8. Que el día 01 de noviembre del 2022 se publicaron las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/124-28/2022.
9. Que el día 09 de noviembre del 2022 se publicó en estrados físicos y digitales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México la CONVOCATORIA PARA LA REANUDACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE XOCHIMILCO.



1. Que el numeral 27 de las Normas Complementarias dispone que la COP vigilará que la elección de Presidencia e Integrantes del CDDT se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia. Para ello, auxiliará al CDDT durante el desarrollo de todo el proceso.
2. Que el numeral 44 de las Normas Complementarias dispone que la COP en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional establecerá los lineamientos para que se designe a las y los militantes que observarán el proceso de registro a la Asamblea de la Demarcación Territorial, si así fuera solicitados por las y los candidatos.

RESULTANDOS

1. Que, de conformidad con los considerandos anteriores, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se desprende que es atribución de la Comisión Organizadora del Proceso, aprobar el número de observadores por mesa de registro, así como el formato de observadores de la Asamblea de Demarcación Territorial Xochimilco,

Por lo anteriormente señalado, el día 16 de noviembre del 2022 la Comisión Organizadora del Proceso emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en el numeral 44 de la Convocatoria para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se aprueban el número de observadores al que tendrá derecho cada candidata, de conformidad con la siguiente tabla:

ASAMBLEA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO	MESAS DE REGISTRO	OBSERVADORES POR CANDIDATA POR MESA DE REGISTRO	TOTAL DE OBSERVADORES POR CANDIDATA
	DOS	DOS	CUATRO





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



SEGUNDO. – Los observadores deberán ser militantes de la Demarcación Territorial Xochimilco y éstos no podrán ser sustituidos una vez nombrados ante la Comisión Organizadora del Proceso.

TERCERO. – Se aprueba el formato para nombrar observadores en el **ANEXO 1** del presente acuerdo. Éste deberá ser remitido por las candidatas a la Comisión Organizadora del Proceso a más tardar el día jueves 17 de noviembre a las 18:00 horas.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, el día 16 de noviembre de 2022.

ÁMBAR REYES MOTO

PRESIDENTA

JORGE CÁRDENAS MALDONADO

INTEGRANTE

ANDRÉS ÁVILA GARCÍA

INTEGRANTE

ALAN LÓPEZ MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



ANEXO 1

FORMATO DE OBSERVADORES DE LAS MESAS DE REGISTRO





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**ÁMBAR REYES MOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, con fundamento en el artículo 44 de las Normas Complementarias y en las providencias identificadas como SG/124-28/2022, me dirijo a usted para nombrar a las siguientes personas como observadores para verificar el registro de la Asamblea de la Demarcación Territorial Xochimilco.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Los observadores anteriormente acreditados son militantes de la Demarcación Territorial Xochimilco y estoy de acuerdo que no podrán ser sustituidos una vez nombrados ante la Comisión Organizadora del Proceso.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la Candidata

